

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA FESTIVALES AL PARQUE “CIUDAD DE
BOGOTÁ”



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca Festivales al Parque “Ciudad de Bogotá”

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	<p>Doscientos veintisiete millones seiscientos mil pesos (\$227.600.000), distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Rock: hasta veinte (20) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.</p> <p>Salsa: hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.</p> <p>Jazz: hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.</p> <p>Colombia: hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.</p> <p>Hip Hop subcategoría mc’s: hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.</p> <p>Hip Hop subcategoría dj’s: hasta cuatro (4) premios de un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno.</p> <p>Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco de los Festivales al Parque 2017.</p>
Número de estímulos	Bolsa concursable

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN	ROCK AL PARQUE	COLOMBIA AL PARQUE	JAZZ AL PARQUE	HIP-HOP AL PARQUE	SALSA AL PARQUE
Fecha de apertura	20 de febrero de 2017				
Fecha de cierre	14 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	21 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	15 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	23 de marzo de 2017	11 de mayo de 2017	28 de abril de 2017	28 de abril de 2017	12 de junio de 2017
Subsanación	Del 24 de marzo de 2017 a las 8:30 a.m. al 26 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 12 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 14 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 29 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 01 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 29 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 01 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 13 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 15 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	28 de marzo de 2017	17 de mayo de 2017	03 de mayo de 2017	05 de mayo de 2017	20 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	31 de marzo de 2017	19 de mayo de 2017	05 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017	22 de junio de 2017
Publicación del listado de seleccionados para audiciones	05 de mayo de 2017	09 de junio de 2017	05 de junio de 2017	22 de junio de 2017	24 de julio de 2017
Audiciones	Del 15 al 18 de mayo de 2017	Del 20 al 23 de junio de 2017	Del 14 al 16 de junio de 2017	Del 10 al 13 de julio de 2017	Del 02 al 04 de agosto de 2017
Publicación de resultados	26 de mayo de 2017	05 de julio de 2017	26 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017
Fecha máxima de	Hasta el 08 de	Hasta el 12 de	Hasta el 07 de	Hasta el 30 de	Hasta el 26 de julio

DESCRIPCIÓN	ROCK AL PARQUE	COLOMBIA AL PARQUE	JAZZ AL PARQUE	HIP-HOP AL PARQUE	SALSA AL PARQUE
solicitud de cambio de integrante	mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	junio de 2017 a las 5:00 p.m.	junio de 2017 a las 5:00 p.m.	junio de 2017 a las 5:00 p.m.	de 2017 a las 5:00 p.m.
Festivales	01, 02 y 03 de julio de 2017.	12 y 13 de agosto de 2017.	16 y 17 de septiembre de 2017.	14 y 15 de octubre de 2017.	18 y 19 de noviembre de 2017.

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Proceso mediante el cual se seleccionarán las propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística de los Festivales al Parque 2017 en las categorías: Salsa, Colombia, Jazz, Rock y Hip Hop.

Categorías y/o Subcategorías:

- Rock:

Propuestas de agrupaciones musicales que integren elementos y lenguajes del rock, así como nuevas tendencias, lenguajes electrónicos y otras estéticas fusionadas.

Colombia:

Propuestas de agrupaciones musicales que integren lenguajes tradicionales de las músicas regionales de Colombia, así como nuevas tendencias y otras estéticas fusionadas.

- Jazz:

Propuestas de agrupaciones musicales que integren elementos y lenguajes del Jazz, así como nuevas tendencias, sonidos contemporáneos y otras estéticas fusionadas.

- Hip Hop:

Propuestas de agrupaciones musicales que integren elementos y lenguajes del hip hop, así como nuevas tendencias y otras estéticas.

a) Subcategoría MC's Hip Hop:

Propuestas de agrupaciones musicales que incluyan el uso de la voz y que integren lenguajes tanto de los ámbitos convencionales del Hip Hop como de nuevas tendencias y otras estéticas fusionadas.

b) Subcategoría DJ's Hip Hop:

Propuestas de DJ'S con tornamesa análoga que desarrollen características estilísticas propias del Hip Hop. Se acepta el uso de interfaces digitales (e.j. Serato, Traktor, o similares).

- Salsa:

Propuestas de agrupaciones musicales que integren elementos y lenguajes relacionados con la salsa, sus nuevas tendencias y sonidos contemporáneos, así como las sonoridades afrocaribeñas

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona Jurídica.

6. Perfil específico del participante

- Persona natural: músico solista, colombiano, mayor de 18 años, que resida de manera permanente en Bogotá. (Esta modalidad solo aplica para la sub categoría DJ 'S de la Categoría Hip Hop)
- Agrupación: conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. (Esta modalidad aplica para todas las categorías).
- Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C, que presente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. (Esta modalidad aplica para todas las categorías)

Condiciones de participación:

- El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de dos (2) años.
- Un músico podrá inscribirse sólo con una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones que se inscriban a esta convocatoria no podrán inscribirse en las convocatorias: "Beca de circulación en música nuevas agrupaciones musicales" y "Beca de circulación en música circulación"

por Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

7. Quiénes no pueden participar

- Los solistas (personas naturales), agrupaciones y personas jurídicas ganadores del Concurso Festivales al Parque 2015 o 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Las agrupaciones y solistas que hayan sido invitados a alguno de los Festivales al Parque 2015 o 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

La evaluación de esta convocatoria se desarrollará en dos etapas: preselección por audio y video y selección por audición en vivo.

Para el proceso de evaluación por audio y video los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos conservando y relacionando cada uno de los literales:

Para las categorías **Rock, Salsa, Jazz, Colombia y Hip Hop** en la subcategoría **MC** ´S:

- **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

- A. Nombre de la agrupación.
- B. Hoja de vida artística o reseña de la agrupación.

- **Requerimientos Técnicos**

Documento en formato PDF con la descripción de las necesidades técnicas requeridas por el participante, que contenga:

- A. Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con Instrumentos, tipo de micrófono o cajas directas por canal, tipo de base para micrófono o accesorio.
- B. Plano de ubicación en tarima (stage plot): señalar las posiciones de instrumentos, intérpretes y demás elementos sobre el escenario.

**Para el diseño del rider técnico, se recomienda consultar el Manual de Creación de Portafolios Musicales del Ministerio de Cultura, resaltando que estos deben corresponder a su propuesta y no ser la copia de estos ejemplos.*

<http://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes de trayectoria con las siguientes características:

Adjuntar mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años: tres (3) de ellos durante el año 2015 y tres (3) entre enero de 2016 y el 06 de febrero de 2017; los soportes deben contener nombre de la agrupación (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica).

Como soportes se podrán aportar: Reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (Links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet.

- **Vínculos web de audio y video.**

Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin, de la siguiente manera:

- Tres (3) vínculos (direcciones o links) y contraseñas (si aplica) de archivos de audio de tres (3) temas musicales interpretados por la agrupación previamente cargados en plataformas como soundcloud, goear entre otras.

- Un (1) vínculo (dirección o link) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre en un tema completo, la puesta en escena en vivo de la agrupación previamente cargado en plataformas como: youtube, vimeo entre otros (No se aceptarán videoclips, ni videos promocionales).

Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Un jurado impar, basado en el material de audio y video aportado por cada uno de los participantes, emitirá un concepto escrito de cada una de las propuestas, deliberará y seleccionará a las agrupaciones que continuarán a la segunda etapa: Selección por audición en vivo.

Para la categoría Hip Hop, subcategoría DJ'S, no se hará etapa de preselección, todos los participantes accederán a la etapa de selección por audición en vivo siempre y cuando hayan realizado correctamente su inscripción de la siguiente manera:

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

- A. Nombre de la agrupación.
- B. Hoja de vida artística o reseña de la agrupación.

- **Requerimientos Técnicos**

Documento en formato PDF con la descripción de las necesidades técnicas requeridas por el participante, que contenga:

- A. Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con Instrumentos, tipo de micrófono o cajas directas por canal, tipo de base para micrófono o accesorio.
- B. Plano de ubicación en tarima (stage plot): señalar las posiciones de instrumentos, intérpretes y demás elementos sobre el escenario.

**Para el diseño del rider técnico, se recomienda consultar el Manual de Creación de Portafolios Musicales del Ministerio de Cultura, resaltando que estos deben corresponder a su propuesta y no ser la copia de estos ejemplos.*

<http://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes de trayectoria con las siguientes características:

Adjuntar mínimo seis (6) soportes de trayectoria de los últimos dos (2) años: tres (3) de ellos durante el año 2015 y tres (3) entre enero de 2016 y el 06 de febrero de 2017; los soportes deben contener nombre de la agrupación (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica).

Como soportes se podrán aportar: Reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (Links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet.

- **Vínculo web de video.**

El vínculo debe ser diligenciado en los campos habilitados en la plataforma para tal fin, de la siguiente manera:

Un (1) vínculo (dirección o link) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre la puesta en escena en vivo del artista previamente cargado en plataformas como: youtube, vimeo entre otros. (No se aceptarán videoclips, ni videos promocionales).

Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Para el proceso de evaluación por audición en vivo los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Para las categorías Rock, Salsa, Jazz, Colombia y Hip Hop en la subcategoría MC'S,:

- Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Deberán asistir los integrantes relacionados en la inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.

- La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria.

- Para las categorías Salsa, y Jazz: Por lo menos el 60% de los temas de la agrupación deben ser propios o versiones creativas de otros temas.

- Para la categoría Rock y Hip Hop: se puede incluir máximo un cover en el repertorio.

- Presentar por escrito un repertorio musical con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, que debe contener: nombre de los temas - compositores y arreglistas (si es el caso) y tiempo exacto de duración de cada tema. Para el caso de Salsa y Jazz deben señalar las obras que son parte del 60% del repertorio propio.

** Este repertorio debe entregarse el día y hora de la audición sin excepción, el participante que no lo presente no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección.*

- No se permitirá el uso de secuencias o pistas cuando estas sustituyan el acompañamiento instrumental. Se permitirán siempre y cuando sean parte integral de la propuesta artística y creativa.

- Interpretar en la audición los temas solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio presentado por la agrupación.

- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.
- Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.

Para Hip Hop Subcategoría DJ’S, los participantes (DJ’s) habilitados para esta etapa, deberán cumplir con las siguientes condiciones para presentar la audición en vivo:

- El participante (DJ) habilitado para esta etapa deberá asistir a la audición en el horario y lugar programado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Deberá presentar el documento de identidad, la no presentación de este documento impedirá su acceso al escenario y su participación en la audición.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.
- Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y del proceso de evaluación.

9. Criterios de evaluación

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40

Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
Desempeño Escénico	20

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍAS ROCK, SALSA, JAZZ Y COLOMBIA	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	30
Desempeño Escénico.	40

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA MC'S	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (Técnica vocal, pronunciación, afinación, flaseo/flow, manejo de micrófono, sentido rítmico, acoplamiento).	40
Producción musical y líricas (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda, relación de los contenidos del texto con la música, estructura y sentido de las líricas).	40
Desempeño escénico.	20

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA MC'S	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (técnica vocal, pronunciación, afinación, fraseo/flow, manejo de micrófono, sentido rítmico, acoplamiento).	30
Desempeño escénico.	40
Producción musical y líricas (creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda, relación de los contenidos del	30

texto con la música, estructura y sentido de las líricas).

AUDICIÓN EN VIVO CATEGORÍA HIP HOP -SUBCATEGORÍA DJ'S	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica aplicada al tornamesa (ej. Scratch: transform, tear, orbit, flare, beat juggling, entre otros).	20
Técnica aplicada al mixer.	20
Desempeño escénico y manejo del público.	25
Originalidad y creatividad.	25
Selección musical.	10

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

El jurado podrá declarar desierto total o parcialmente la convocatoria si durante la deliberación encuentra por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de alguno de los estímulos. En cualquiera de los casos, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esa decisión y las consignará en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores.

10. Derechos y deberes específicos

A. DESEMBOLSO

Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECIFICOS:

- Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de Artes - IDARTES. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo. Cabe aclarar que los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, no tendrán incidencia en el orden de la programación artística del Festival.

- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el premio, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.
- Asistir a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso el cual incluye audiciones y presentación, y deberá presentarse hasta cinco (5) días hábiles antes del inicio del festival. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso evaluación con otra agrupación.
- La solicitud requerirá la aprobación de la Gerencia de Música
- Posteriormente a la jornada de audición se verificará que los integrantes nuevos cumplan con las condiciones requeridas para participar en esta convocatoria, en caso contrario se rechazará la propuesta en la que se encuentren inscritos.
- Los ganadores deberán informar a la Gerencia de Música mínimo diez (10) días hábiles antes de la presentación, la participación de músicos invitados de acuerdo con las siguientes condiciones:
 1. Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
 2. El músico invitado deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria.
 3. La participación del invitado no podrá ser mayor a dos temas en el desarrollo de la presentación.
 4. La solicitud requerirá la aprobación de la Gerencia de Música.